



DECRETO N°

039

CHIGUAYANTE,

13 ENE 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, de fecha 10.01.201, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 1.705, de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03.01.2017, que solicita la adquisición e instalación de cortinas verticales y empavonado para oficinas de personal y jefe de finanzas; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS VERTICALES Y EMPAVONADO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición e instalación de cortinas verticales y empavonado para oficinas de personal y jefe de finanzas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS VERTICALES Y EMPAVONADO", con un monto disponible de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición y entrega a don Héctor Chávez Noriega, Jefe de Personal y Director de Administración y Finanzas (s).
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S) e Ingrid Molina Maldonado, Administrativa Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas e Ingrid Molina Maldonado, Administrativa Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición e instalación de cortinas verticales y empavonado para oficinas de personal y jefe de finanzas a la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Impútese el gasto al ítem 22.06.001 y 22.02.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

APS/LTS/HOBIN/RK/LPC/imm.



ANDRES PARRA SANDOVAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 13 ENE 2017 HORA 10:50  
PROCEDENCIA Administrativa  
9